



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

1

DECRETO N° 1666 /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 10 /2018

TEMUCO, 22 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.05.2018 y 15.05.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 133 y 147 de fechas 09.05.2018 y 16.05.2018 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

1594871



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 016 CIERRE PERIMETRAL TERRENO LA ZANJA  
31 02 004 017 APERTURA CALLE MALLIN

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 196.000.-**

22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$	25.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		3.000.-
22 08 999 000 Otros		2.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		65.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		101.000.-

**AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 11.900.-**

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	1.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		10.900.-

**TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 207.900.-**  
=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 122.900.-**

22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	41.900.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		12.000.-
29 05 999 000 Otras		4.000.-
31 02 004 016 Cierre Perimetral Terreno La Zanja		25.000.-
31 04 002 017 Apertura Calle Mallín		40.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 20.000.-</b>	
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		M\$ 20.000.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 65.000.-</b>	
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$ 65.000.-
		-----
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$ 207.900.-</b>	
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**